



www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día dieciocho treinta de mayo de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiendose recibido este día solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Victor Hugo Orantes Rodriguez, en la cual requiere la siguiente información; 1) Presupuesto del Ministerio de Salud del año 2015; 2) Organigrama institucional del Ministerio de Salud; 3) Descriptor de cargos del Ministerio de Salud.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP.

4- Notando el suscrito que el tipo de informacion solicitada encaja en lo establecido en el articulo 74 literal b de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, el cual establece que cuando la informacion que se requiera, se encuentre disponible públicamente, bastara para el caso indicar al solicitante el lugar donde se encuentra disponible y siendo que lo solicitado se encuentra detallado en nuestro sitio Web, es procedente remitirle a este.

Con base a las disposiciones legales y razonamientos antes citados, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Remítase a la solicitante, a efectos de consultar los 3 numerles planteados en su solicitud, de la siguiente manera; Para el numeral uno de su solicitud al siguiente link http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud/information_standards/presupuesto-actual para consultar el numeral 2 el siguiente link http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud/information_standards/organigrama para el numeral tercero los siguientes links: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_general_descripcion_puestos_14052014_tomol.pdf
http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_general_descripcion_puestos_14052014_tomoII.pdf

Se hace constar que la informacion solicitada sera remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo requerido en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador